

EXPDTE. N°: 723/2014 - D.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declara la emergencia de la Obra Pública en la Provincia de Río Negro por el término de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **que las presentes actuaciones pasen a la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 101 del reglamento interno del Poder Legislativo para que se proceda a convocar al cuerpo en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, a efectos de que se trate como único tema su aprobación o rechazo. Además se recomienda se cite a los Ministros y autoridades competentes a fin de dar claridad al tratamiento del presente.**

SALA DE COMISIONES

HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BARTORELLI
BERARDI GARRONE GEMIGNANI MENDIOROZ OCAMPOS
RIVERO

Pase las presentes actuaciones a: **LABOR PARLAMENTARIA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Noviembre de 2014